

RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL REVISOR FISCAL EN LOS PROCESOS DE SUSTENTABILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES.

José Obdulio Curvelo Hassan¹

Fernando Clavijo Santana

Introducción:

La Responsabilidad Social se ha entretelado como una “nueva” práctica de la cultura de las empresas con claros criterios orientados a la generación de valor agregado e integrada a la gestión como instancia de desarrollo y competitividad. Un consenso fáctico donde la existencia racional del reconocimiento mutuo hace parte de un claro “*compromiso ausente*” llevándola a que subyazca en los límites de la organización la cual la concibió. Muchas veces relegada a un campo cerrado donde su conceptualización no extrapola a la esfera de lo público. Sus fines son connotados, en ciertas ocasiones, como excluyente y una clara forma de perpetuación del sistema hegemónico que no reflexiona las prácticas que configuran su accionar en el contexto.

La Responsabilidad Social debe verse con relación a lo público como una forma de dilucidar en los sujetos su ser de “*agentes morales*” capaces de asumirla y sustentarla por lo que implica la necesidad de una Teoría al respecto de ella que viabilice su develamiento como parte de una compleja red dentro de un mundo cada vez más automatizado. En este contexto el presente escrito pretende disertar sobre la Responsabilidad Social del Revisor Fiscal en los procesos de sustentabilidad de las organizaciones.

¹ José Obdulio Curvelo Hassan. Contador Público de la Universidad Cooperativa de Colombia, seccional Santa Marta. Con especialidad en Revisoría Fiscal y Control de Gestión de la misma institución. Estudios en Pensamiento Político en Università Degli Studi Di Salerno. Estudiante de maestría en filosofía de la Universidad del Rosario. Docente Instructor en el programa de Contaduría Pública de la seccional Bogotá de la Universidad Cooperativa de Colombia. Docente Investigador de la Corporación Universitaria Republicana.

Esta ponencia es presentada en el III encuentro de profesores de Revisoría Fiscal por Fernando Enrique Clavijo Santana. Contador Público. Coordinador del departamento de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables de la Universidad Cooperativa de Colombia, seccional Bogotá. Gestor asesor de Investigación de la Escuela Colombiana de Carreras Industriales (ECCI). Actualmente estudiante de la maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos.

Para el desarrollo su propósito central se construyen cuatro momentos sistemáticamente relacionados. El primer momento desarrolla un recorrido histórico sobre los hechos y acontecimientos que configuraron el fenómeno que hoy conocemos como Responsabilidad Social. En el segundo momento se analiza el origen pretérito de la revisoría fiscal rescatando las razones que dotan hoy no solo de importancia sino de sentido a esta institución de control. En el tercer momento se construyen los escenarios que fundamentan posiblemente la revisoría fiscal. El cuarto momento se adentra a enunciar algunas de las formas de entender la responsabilidad social del Revisor Fiscal frente en la sustentabilidad de las organizaciones, el cual da paso a las conclusiones finales del escrito.

Los supuestos básicos de los cuales parten el escrito son dos. El primer supuesto es que existe la necesidad de superar el concepto de Responsabilidad Social Empresarial/Corporativa para justificar, en el marco del ejercicio de la Revisoria Fiscal, el papel de esta en los procesos de sustentabilidad organizacional. El segundo supuesto gira alrededor de que los elementos del sujeto investigado deben describir la relación “*ser humano-organizaciones*” junto a las razones que dotan hoy de sentido a esta institución de control en la sociedad.

Metodológicamente está estructurada en un orden no experimental, transversal descriptivo, en tanto y, pese a hacer un recorrido histórico/cronológico, los mismo se dan en una sola espacio/temporalidad concreta con el único propósito de construir escenarios y supuestos y, desde ello realizar el análisis pertinente sin conllevar a una manipulación deliberada de los escenarios y supuestos que son leídos y entendidos en virtud del contexto natural de la Revisoría Fiscal.

En términos de pertinencia, innovación e interés la esencia del escrito posibilita el desarrollo de las teorías de la Responsabilidad Social de la Revisoría Fiscal y la significación del concepto en el discurrir del descubrimiento de su contenido en las distintas esferas de la vida social, a saber, el develar su existencia con relación a la vivencia y la afirmación o no de la tenencia de su fuerza normativa².

² Haciendo referencia alguna legislación o ley al respecto.

La aportación teórica remite a un núcleo racional de las prácticas de la Responsabilidad Social por naturaleza vinculante y producto de la confluencia en la homologación, siendo un campo de acción connatural de la filosofía moral. En virtud a ello se considera responder a la formulación de la pregunta ¿Se conoce el fundamento del modelo de la Responsabilidad Social de la Revisoría Fiscal? En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Qué implica el concepto en los procesos de sustentabilidad en el ámbito más amplio del desarrollo organizacional?

En lo referente al abordaje de los conceptos de responsabilidad Social son atendidos más allá del cumplimiento de las declaraciones misionales y filosofías empresariales sirviendo en el aspecto académico de referente para otros investigadores tanto a nivel local como de a fuera. Desde lo práctico apoya el campo investigativo articulándose claramente al trabajo de la red de los programas de Especialización en Revisoría Fiscal.

Con relación a la apropiación social del conocimiento da una mirada desde lo ético, centrada en valores sociales que retan la estrecha relación de la “*sustentabilidad de las organizaciones*” que hacen de la Responsabilidad Social un recurso estratégico que apalanca el posicionamiento en un nicho de mercado sensible al tiempo que mejora la imagen corporativa. Por último, su perspectiva interdisciplinaria favorece la divulgación (publicación), el avance en la producción conceptual y la posibilidad de aplicación a nuestros contextos.

Debe precisarse que este escrito se articula a los productos del proyecto denominado “*caracterización de la gestión de la responsabilidad social en las organizaciones de economía solidaria*” el cual desarrolla el Grupo Contabilidad y Entorno Social (de la seccional Bogota de la Universidad Cooperativa de Colombia y del cual hago parte), con el grupo Solidario, este último dirigido por la Dra. Gregaria Polo, Decana de la facultad de ciencias Empresariales de la Universidad Cooperativa de Colombia, seccional Santa Marta y, directora del proyecto de investigación en referencia.

*

*

*

Rebuscando en el baúl sus orígenes: Una mirada histórica al fenómeno de la Responsabilidad Social

Para algunos autores lo que hoy conocemos como Responsabilidad Social tiene sus orígenes en la antigüedad, más precisamente la civilización Persa. En forma más concreta se ve cuando el emperador Ciro (559-529 AC) tras invadir los pueblos y destruir todo aquello que los identificaba los volvía a construir. Clara señal de una respuesta a la sociedad que afectaron con sus acciones, aunque las mismas se dieran en un proceso válido, sus consecuencias fueron negativas para la población y la sociedad. Se trata de una acción de Responsabilidad Social en tanto la reconstrucción era expresión de tolerancia hacia los sometidos mediante el respeto cultural e incluso de ayuda material³.

No obstante la Responsabilidad Social cobra un matiz muy particular cuando en el Siglo XVII cuando se comienza a interrelacionar con las visiones de “*desarrollo económico*”, siendo en esta época cuando los pensadores económicos posicionan la preocupación alrededor de la “*escasez de los recursos no renovables*” esenciales para el proceso productivo, lo cual se agudiza si se tiene en cuenta la reafirmación dentro de la lógica que superpone el sistema capitalista en particular desde la revolución industrial donde los recursos ambientales pasan a ser el centro de las negociaciones.

Desde esta época el entorno económico provoca un viraje en las relaciones socio-económicas lo que hace que en el ámbito de la sociedad civil democrática se instaure una nueva moralidad cuya prioridad es la rentabilidad empresarial y no el equilibrio entre la “*sociedad y la naturaleza*”. El sistema de valores se condiciona según las relaciones internas y externas de las unidades productivas⁴, formalizándose la Responsabilidad Social como estrategia que genera riquezas⁵.

³ Hoy día se aprecian expresiones equivalentes por ejemplo “*el que contamina paga*”

⁴ Los valores que concibe el mercado se hace obligatorios a la sociedad para garantizar la movilización de los capitales y no en términos de la persona, en tanto su ser de sujeto y esencia.

⁵ Al respecto la tesis de Winjum diserta que la aparición de la contabilidad por el método de doble entrada viabiliza el desarrollo del capitalismo en virtud del cambio del “*hombre medioeval hacia uno de la vida económica*” viendo en esta disciplina un instrumento de ordenamiento de datos (Accounting and the rise off capitalism: An accountants Wiew. Journal of accounting Research. Autumn. Páginas 33 a 350). Por su parte Tua Pereda, al citar a Winjum, logra sintetizar los cuatro (4) ejes de este autor en tanto razones encadenas que

Este enfoque economista de la Responsabilidad Social podría estar en cabeza de Francis Bacon, positivista moderno y, para quien la naturaleza debe estar “*subyugada al servicio de hombre*”, dado que para los intelectuales europeos, representados por Laslett, consideraban lo “*agreste con cierto horror y la limpieza con satisfacción*” por consiguiente la actividad de producción era netamente de explotación y no de preservación. Las ideas de Bacon serían desafiadas por Linneo y Humboldt quienes proponen que pese al dominio del hombre sobre la naturaleza él no puede connotarse fuera de ella, es decir, “*el hombre tiene su lugar en la gran cadena de los seres vivos y también se somete a las leyes de la naturaleza*” de ahí que generación de riquezas no sea antagónica con la economía natural. El concepto de la Responsabilidad Social cobra vida netamente en las prácticas del sistema productivo y más precisamente en términos de utilidad⁶.

Para Vivien la concepción fisiocrática de la naturaleza bien podría catalogarse de idílica, así como “*una tradición teológica, que influenció a la historia natural*”⁷ dado que sus consideraciones se centraban en que el Estado es el dueño de toda riqueza y la agricultura era para los ciudadanos, por tanto la concepción de utilidad de la Responsabilidad Social defiende una economía dentro del respeto de los ciclos de la naturaleza, es decir, la racionalización del orden antiguo en contraposición al nuevo

posicionan la importancia de la generación de riqueza, a saber: 1. el sistema de partida doble posibilitó una nueva actitud a la vida económica; 2. este nuevo espíritu fue ayudado e impedido por el perfeccionamiento de los cálculos económicos; 3. dicho racionalismo fue, además, acrecentando por la organización sistemática de la empresa; 4. el sistema de doble entrada permitió la separación entre propiedad y gerencia y, en consecuencia, promovió la aparición de grandes compañías.

⁶ perspectiva compartida por los Fisiócratas, la que se considera la primera escuela del pensamiento económico contemporáneo con historiadores naturales.

⁷ En concordancia con la tradición cristiana para quienes la naturaleza estaba al servicio del hombre. Dentro del libro de los orígenes Gen 1, 11, según la Biblia de América, allí se ofrecen respuestas vitales y creyentes a las grandes preguntas de Israel y de la humanidad: ¿Quién es el creador de los hombres y las cosas? ... temas como la relación *hombre/tierra* son los hilos conductores de esta tradición, lo anterior sin perjuicio de lo contemplado en Gen 24b-3 24, en donde el contexto denota y connota al ser humano en situación particular pero con relación a su espacio pulsional y existencial, lo que da paso en Gen 24b 25 “*al primer drama de la creación del ser humano y su ambiente*” por tanto la corriente natural de la economía ve es este espacio el emparedamiento entre el hombre y la tierra y, de allí la relación de señorío como elemento de ayuda y complemento al ser humano.

orden instaurado desde la industrialización, lo cual da origen a las primeras movilizaciones en procura de la defensa de los recursos del ambiente⁸.

La inquietud de los fisiócratas no es ajena a los hechos de mayor representación a fines del siglo XVIII cuando se produce la instauración de una nueva cosmovisión: “*el mundo finito*”. Nada ajeno al inicio del posicionamiento definitivo de las ciencias sociales y humanas, tratando de explicar la realidad de la persona en su contexto, desde una perspectiva secular y sistemática, haciendo que la denotación de la Responsabilidad Social ya no se centre en el usufructo de la naturaleza, sino en una orientación que implique la afectación socio-política, que hasta el momento no había sido abordada⁹.

Entre los siglos XVIII y XIX la Responsabilidad Social se lee más en términos de alcanzar mayor producción en las industrias¹⁰. El cambio de la racionalidad se orientaba a la generación de modernas estructuras y paradigmas del conocimiento occidental, en dos dimensiones básicas. La primera de ellas la teorización para la producción del saber¹¹ y, la segunda, los cuerpos administrativos con conocimientos tecnológicos. Este fenómeno toma aquí una identidad propia siendo en si mismo un signo de esperanza en medio de la incertidumbre.

El fenómeno de la Responsabilidad Social avanza hasta nuestros días en términos de gestión empresarial bajo un enfoque monetarista liderado por Freeman, humanista por Druker, alternativo o contra hegemónico por Amartya Sen, neo-liberal filantrópico por el Pacto Global de las Naciones Unidas para la RSC y el empresarial-social por Putman, Pava y Utting.

⁸ Podría citarse el desarrollo de las teorías de Marx fundamentados en ideas provenientes de Inmanuel Kant y Georg W. F. Hegel cuya fin último estaba centrado en la importancia del ser humano como agente de la historia.

⁹ Debe tenerse presente que a esta época el medio ambiente no tenía el estatus económico.

¹⁰ Bien podría relacionarse que al rededor del año 1800 se incorpora con las ideas de Thomas Malthus algunas particularidades a la lógica de la Responsabilidad Social convirtiéndola en una estrategia de control aplicable a la regulación de la natalidad, la guerra y los alimentos http://www.evaluacion.unam.mx/autonomo/material_trab04.html

¹¹ Para Foucault “*las disciplinas constituyen un sistema de control en la producción del discurso, fijando sus límites por medio de la acción de una identidad que adopta la forma de una permanente reactivación de las reglas*”. Foucault Michel. La arqueología del Saber y el discurso del lenguaje. FCE. Pag. 224. 1972

Salvo excepciones de Amartya Sen la noción de Responsabilidad en la Responsabilidad Social no se ha implicado dilucidar quienes y por qué deben asumir responsabilidades, dotándola de vida desde la mesológica pues su valor radica en tanto un medio cuyo fin es el capitalismo financiero y en el mejor de los casos el avance técnico. La razón filosófica lleva a manifestar que las razones de la responsabilidad social están a la fecha sin ser abordadas, máxime cuando ella no tiene existencia en el mundo automatizado sino solo en el relacional.

Origen pretérito de la Revisoría Fiscal:¹²

La marcada concepción del control operante en Colombia hace que la Revisoría Fiscal se circunscriba al campo jurídico/normativo¹³, es decir, su existencia está dada en terminos de la vida jurídica. Sin embargo y dado que ponencia se adscribe a los procesos de sustentabilidad de las organizaciones se ve la pertinencia de traspasar el umbral de este escenario en procura de viabilizar el análisis de algunos factores que también incidieron de manera relevante de esta institución control. Las variables focalizadas son aquellas que favorecen una visión más holista de la Responsabilidad social. Se identifican como variables dinamizadoras algunas circunstancias históricas, políticas y sociales¹⁴.

El ámbito internacional se toma como variable dinamizadora para el análisis en tanto permite hacer una reconstrucción histórica con relación a los diferentes contextos que configuraron la Revisoría Fiscal en Colombia. Quizás el referente más importante es la primera guerra mundial donde Londres inicia una pronunciada pérdida de su poder como *“centro único del comercio y las finanzas internacionales”*.

¹² Apartes de estas reflexiones son tomadas de la investigación *“reflexiones sobre el origen remoto de la revisoría fiscal”* por, Freddy González Castillo, Angélica Ferrer de la Hoz y José Curvelo Hassán. Especialización en Revisoría Fiscal. Universidad cooperativa de Colombia. Seccional Santa Marta.

¹³ Al respecto Túa Pereda cita a Goxens (1970, Tomo I, pág. 22) *“...La doctrina de las responsabilidades jurídicas que se establecen en-tre las personas que participan en la administración del patrimonio de las empresas”*

¹⁴ Esta delimitación no desconoce otras concepciones, que también podrían haberse incluido no obstante para facilitar el análisis se ha considerado centrar los planteamiento en estas tres (3) variables.

...En la reorganización del orden económico mundial, se manifestó la preponderancia de los Estados Unidos dentro del concierto de las economías capitalistas; en Latinoamérica, aquel fenómeno supuso la creciente penetración de capital, empresas, personal y manufacturas norteamericanas. En el caso de Colombia, tales empresas comenzaron sus actividades con franco irrespeto a las leyes vigentes; de allí se desprendió, a partir de 1920, una actitud de solidaridad hacia las luchas de los trabajadores vinculados a éstas contra el gran capital y surgió una generación de políticos e intelectuales que, influenciados por la revolución rusa de 1917, llegaron a pronunciarse y a actuar en contra de los atropellos de los capitalistas extranjeros. Un claro ejemplo de la operancia de estas empresas foráneas a su libre albedrío en el territorio nacional, lo constituyó la llamada “masacre de las bananeras”, que motivó agudos debates en las corporaciones legislativas, lideradas por Jorge Eliécer Gaitán, debido a la laxitud en la aplicación de las leyes colombianas¹⁵.

De estos planteamientos se puede afirmar, con la instauración del mundo finito, un pensamiento liberal, que privilegia el capitalismo industrial. Se resalta la incorporación del concepto del *sujeto responsable* de donde nace una libertad, que solo es posible en el fuero interior, lo que al ser asumido por el sistema económica se considera como la preponderancia del bien privado e individual. Los bienes ya no son de corte colectivo, son una expresión de libertad absoluta, donde también lo absoluto de esa libertad en la industria y el comercio.

Pero ¿Qué significa la liberación económica de la industria? Se puede responder este interrogante afirmando *que la justicia económica solo puede ser conseguida por hombres y mujeres libres a través de la libre empresa*. Tal afirmación constituye un reemplazo del estado intervencionista por una regulación basada en la ganancia y la acumulación de capitales. Sus máximas virtudes son de corte individual y empresarial *“hacia los principios de solidaridad, equidad y responsabilidad; y desde la prioridad*

¹⁵ “reflexiones sobre el origen remoto de la revisoría fiscal” por, Freddy González Castillo, Angélica Ferrer de la Hoz y José Curvelo Hassán. Especialización en Revisoría Fiscal. Universidad cooperativa de Colombia. Seccional Santa Marta.

*total del interés particular sobre el interés colectivo, hacia la prevalencia del interés general*¹⁶.

Ya en el escenario nacional se encuentran unos elementos de análisis, si bien complementarios a los anteriores, con otras variables adicionales. En el escenario político se produce la reforma constitucional de 1936 con un corte neo-socialista francés referenciado a la “*filosofía del estado*” claro está, con algunos elementos diferenciadores de la propuesta genérica del modelo. Estos hechos constituyen cambios en las formas de comprender los derechos de los asentamientos humanos (especialmente los económicos, sociales y culturales), en el campo político, en la sociedad civil y en las garantías sociales¹⁷.

La organización socio-política senta las bases para que el estado tome un viraje intervencionista. Su función es la de regular la economía lo que lleva al país a un régimen económico natural. Este hecho favorece la incorporación del capital extranjero en el ámbito de la geografía nacional. La economía de mercado es la del modelo anglosajón. El desarrollo de operaciones mercantiles es una respuesta a los sectores productivos sensibles que llevan a las pequeñas unidad productiva de corte medio-eval a una reorientación ideológica y estructural con herramienta más eficaces que dan respuestas a la regulación de la actividad económica. En consecuencia acumulación de las riquezas pasa a ser la noción de desarrollo constituida para el país.

Si se leen estos hechos y acontecimientos, con relación a espacio y tiempo, podemos plantear lo siguiente¹⁸:

1. La Revisoría Fiscal corresponde a un modelo específico de la teoría del estado intervencionista que en Latinoamérica experimentaba un período de transición

¹⁶ Ibid

¹⁷ Estos hechos abren la posibilidad de incorporara la educación laica, junto a este cambio y, frente al desmonte del poder de la iglesia, se reorienta la propiedad, la atención de las necesidades básicas por parte del estado, la libre asociación (huelga para ese entonces) y en general todos aquellos aspectos relacionados con los deberes sociales del Estado y de los particulares.

¹⁸ Tomado de: “*reflexiones sobre el origen remoto de la revisoría fiscal*” por, Freddy González Castillo, Angélica Ferrer de la Hoz y José Curvelo Hassán. Especialización en Revisoría Fiscal. Universidad cooperativa de Colombia. Seccional Santa Marta.

desde la doctrina que privilegiaba la iniciativa privada y el afán de lucro como motores del desarrollo. Las garantías a los niveles de bienestar general se proyectan alcanzar en tanto se logra una reivindicación de las facultades estatales como palancas decisivas en todas las instancias de la vida ciudadana y no solo en lo económico.

2. La penetración de empresas, inversiones y mercaderías extranjeras, sumado al desconocimiento de las leyes colombianas por parte del personal e instituciones foráneas, cuyos excesos llegaron incluso a provocar cuantiosas pérdidas de vidas humanas, despertó en algunos sectores un sentimiento nacionalista, generándose un movimiento de opinión que finalmente desembocó en la configuración de una figura autóctona de control, amparada en razones de soberanía y dignidad nacional. Por eso se dice que la Revisoría Fiscal es una institución típicamente colombiana.

3. El gran auge de la actividad comercial propiciado por la participación de capital extranjero, que ya comenté como operaba en el país sin ningún tipo de control, señalaban el imperativo de establecer mecanismos de fiscalización propios por parte de una nación presionada, en lo externo, por la influencia de las doctrinas socialistas de la época. En lo interno se destaca una pésima situación económica, la cual había sido agravada por las consecuencias de las confrontaciones armadas sucedidas recientemente, como la “guerra de los mil días”. Debido a sus “nuevas” responsabilidades sociales, el estado necesitaba obtener recursos para financiar su desarrollo, debiendo fortalecer controles en lo relativo a la actividad económica privada.

4. La Revisoría Fiscal, prohijada como se ha visto en los tiempos del apogeo del estado interventor, corresponde a una escuela específica de control, concretamente a la escuela latina, que se sintetiza en una actividad de control protectora simultánea de los intereses generales y de los de los propietarios del capital, pero con objetivos de interés público. Esta escuela está firmemente ligada a la tradición jurídica de algunas regiones de Europa, sin referirnos específicamente a las naciones desarrolladas de la actualidad, ni mucho menos a las del período de la conquista, sino a lo mejor de la cultura grecorromana, al interior de la cual el

interés público era un bien sumamente apreciado. De allí, la estrecha relación entre la Revisoría Fiscal y la defensa de los intereses colectivos.

Es con la ley 58 de 1931 cuando se da vida jurídica a la Revisoría Fiscal en Colombia. El contexto bajo el cual se inscribe da cuenta de una tradición propia de control en Colombia que en sus entrañas propende por ejercer control de las riquezas sin que ello trate en ningún momento de ir en detrimento de la libre empresa. Esta institución de control no puede desconfigurarse por lo muy difuso que pudiera pintar el paisaje constituido por el marco normativo que hicieron que ella se convirtiese, “*como lo señalan algunos autores, en un “organismo de cuestionable eficacia”, en tanto se considera que no ha respondido a las circunstancias que le dieron origen, ni a las finalidades para las que fue creada, convirtiéndose en un simple elemento avalador de las prácticas empresariales, algunas de ellas en abierto conflicto con el interés general*”¹⁹.

Posibles escenarios para fundamentar la Responsabilidad Social del Revisor Fiscal frente a la sustentabilidad de las organizacionales

La Responsabilidad Social ha avanzado en gran medida sin dar razón de la Responsabilidad, tarea en la cual la filosofía moral, como un orfebre, asumiría un papel de artífice y participe si se tiene en cuenta que el mismo implica la relación de alguien que debe responder por algo o ante alguien²⁰. Con relación a los vínculos tradicionalmente se han identificado dos corrientes la obligante y la que se contrae libremente. La segunda corriente privilegiada por las tradiciones liberales y ligada al debate actual sobre la configuración de la humanidad responsable.

Para poder disertar sobre la razón de la responsabilidad y, desde allí entender la Responsabilidad Social de la Revisoría Fiscal en la sustentabilidad de las organizaciones, se centrará el análisis en las corrientes que hacen de la primera un producto que ratifica la existencia de “*lazos entre los seres humanos*”, es decir, la ética

¹⁹ GONZÁLEZ CASTILLO, FREDDY Docente Programa de Contaduría Pública. Universidad cooperativa de Colombia. Seccional Santa Marta.

²⁰ Cortina Adela. Hasta un pueblo de demonios. Ética Pública y sociedad. Madrid. Editorial Taurus. 1998. Páginas 78 - 80.

de los discursos por Levinas; Hans Jonas²¹ con su principio de Responsabilidad que es entendido entre *el ser humano y la naturaleza*; Zubiria²² para quien entre cada ser humano y su realidad *existe un lazo metafísico*; y, bien podrían hacerse otras precisiones en lo que tiene que ver con la importancia que ha tomado la sociedad civil creando un lazo entre cada *individuo y su comunidad*.

A la luz de las corrientes de responsabilidad ética que se adscriben al mundo de los negocios, la Responsabilidad Social del revisor Fiscal en los procesos de sustentabilidad de las organizaciones hacen que el primero deba observar, para un pleno ejercicio de la institucionalidad de control, los siguientes escenarios²³:

1. Un escenario de derecho privado²⁴: El cual parte del paradigma contractual, con gran incidencia hoy en el ámbito político, que implica la elaboración de acuerdos sin que ello sea obligante desde el campo moral, precisando que en él se comprende la justicia y obliga moralmente a los que están implicados directamente con la afectación, así, la Responsabilidad Social debería ser legislada, cumpliría mandatos jurídicos pero no había obligaciones morales²⁵.
2. Un escenario de acción existencial²⁶: El cual haría que la Responsabilidad Social fuera pensada desde la hermenéutica crítica accediendo a las exigencias racionales teniendo un carácter vinculante para todas las personas, demandando acciones comunicativas coordinadas y la acción de los agentes morales en los contextos donde desarrolla su existencia. Aquí se configuraría y reconfiguraría alrededor del campo ético / moral.

²¹ Jonas Hans. El principio de la responsabilidad. Circulo de lectores - Herder. Barcelona 1995

²² Zubiria, X. Sobre el hombre. Editorial alianza. Madrid 1986.

²³ De este aparte me ocupe en: Aproximación a un concepto de responsabilidad social al profesional de la Contaduría Pública. Disponible en la obra Perspectivas críticas de la Contabilidad "reflexiones y críticas al pensamiento único". Universidad nacional de Colombia páginas 227-241. Bogotá. 2008

²⁴ Involucra lo normativo, lo regulativo y lo público

²⁵ En términos de Responsabilidad Social ha obtenido su mayor representación desde la década de los setenta, tras la crisis de representación del Estado y las demandas a las grandes empresas vinculadas a con los daños y consecuencias que sus actividades productivas generan.

²⁶ Reconoce y posibilita la existencia de valores compartidos

3. Un escenario Axio-arteológico: Ve la responsabilidad social estrechamente relacionada con la ética el cual pretende encontrar salidas viables y dignas a las problemas de la moralidad propios de la sociedad civil democrática, posibilitando adentrarse en procesos de reflexión constante al mundo y llevarla a la noción compleja del “*ser-con-otros*”. Este contexto presupone que cualquier práctica de un agente moral está íntimamente ligada al mundo y a los otros, hacia dentro de si mismo y hacia fuera, al mundo y a los otros. Esto va en contraposición a la instrumentalización reciproca, que muchas veces se ve como base para juzgar lo justo o lo injusto. Por tanto, no depende del ente abstracto definir su entender, es una exigencia racional que implica reflexión de hábitos y costumbres que se extiende a todas las personas.

Como debe entender la Responsabilidad Social del revisor Fiscal frente a la sostenibilidad de las rganizaciones

Un ejercicio de responsabilidad social del revisor fiscal que permita la sostenibilidad de las orgnizaciones debe ser aquel que posibilite la construcción y el desarrollo de los siguientes referentes²⁷:

1. La Responsabilidad Social es una manifestación simbólica de la existencia humana, dada en respuesta a las multiplicidades del contexto que genera cambios sociológicos e ideológicos significativos, que promueven una nueva *ética/estética* en las relaciones “*fuera y poder*”, “*empresa y sociedad*” haciendo que hombres y mujeres en su posibilidad transformadora e inventora de mundos posibles e irrealizables, sean interpretes de su realidad, doten de sentido y significado a la misma demandando la consolidación de las redes sociales.

2. La Responsabilidad Social evita el engaño, los “pre-juicios”, posibilita la formulación de juicios, el empoderamiento de los Ciudadanos-as de sus derechos, hace pasar de las consignas a la reflexión, trasciende cualquier estado de vida superficial y evidente y, lleva a superar los límites y las formalidades y da vida a la comunicación existencial “*para que pueda enriquecer a la otra, porque no hay una existencia cuya*

²⁷ De la pertinencia de éstas reflexiones me he ocupado en “aproximación a un concepto de responsabilidad social para el Contador Público, disponible “perspectivas críticas de la Contabilidad” Universidad Nacional. Bogotá. Junio de 2008. Editorial Kimpress. Página 226ss.

realidad ya esté dada una vez para siempre sino que la misión de la existencia humana es hacerse; por consiguiente el ser humano está en continuo cambio con miras a su realización”²⁸.

3. El origen ético de la Responsabilidad Social implica un compromiso moral por tanto se asume a nivel personal aunque tiene su origen en la conciencia colectiva. Luego, entonces, su desafío está dado en la relación “*fuerza/poder*”/ “*empresa y sociedad*”, en hacer posible la urdimbre existencial de significación y sentidos, que hacen que la sociedad pueda expresar (vivir) sus valores y aspiraciones sociales, la comprensión trascendente de los fenómenos internos y externos que desafían a la humanidad, los elementos que imposibilitan el pensar llenamente al hombre con el fin de que a pesar de ser “*plenamente libre no va en procura negativa de los demás*²⁹”.

Conclusiones por Concluir:

Para que la Revisoría Fiscal constituya un eje vital en los procesos de sustentabilidad de las organizaciones de debe pensar la Responsabilidad Social en términos de eco-eficiencia organizacional en el sector privado y, en términos sectoriales para el sector público. Por consiguiente, debe superarse su primer gran peldaño que es definir el *que hacer* de la Responsabilidad Social de esta institución de control. Se requiere de un componente ético que lleve a ser público su contenido, que debele los lazos que ocasionan tales obligaciones y, que desde ella se esboce una Teoría propia articulada a la acción moral.

Sí se trata de que la revisoría fiscal aporte a los procesos de sustentabilidad organizacional las prácticas empresariales y productivas, vista a la luz de esta institución de control, deben configurarse y reconfigurarse con criterios de pertinencia a una comunidad en situación particular cuya legitimidad se da en las bases pragmáticas referidas a una ética en concreto. Respecto a ello la distinción kantiana entre una autoría moral ligada al imperativo categórico pueden ser una orientación clave para definir el hilo conductor.

²⁸ Ibídem. Se puede entonces afirmar que ese continuo cambio que enfrenta el hombre le hace mirar la existencia humana, pues podría existir una realización fuera de la reflexión de sus actos la cual se da en relación con el yo y el otro

²⁹ Véase: Erich Fromm. “Ética y psicoanálisis”. México. Editorial fondo de cultura económica. Último capítulo. 1968.

Hablar de la Responsabilidad Social de la Revisoría Fiscal en los procesos de sustentabilidad hace superar el acontecer histórico y pasa al análisis de los distintos ámbitos de la vida social que la retan a las organizaciones. En este campo una actuación socialmente responsable del revisor Fiscal traduce el aporte de orientaciones en la construcción de prácticas productivas que generen sustentabilidad. El papel de esta institución de control constituye una cultura empresarial tendiente, además, a consolidar los mecanismos ciudadanos para regular el poder y las acciones de las unidades productivas que muchas veces terminan por lesionar la estabilidad de los territorios locales donde se desarrolla su objeto misional.

Si bien se reconoce que el abordaje de ésta temática en la Revisoría Fiscal se articula al cambio lingüístico y pragmático que se ha producido en términos generales a la esfera social como en forma particular al mundo de los negocios, no es menos cierto que su accionar está delineado muy especialmente en el campo aplicado donde se desarrolla la sin desconocer el ámbito ético donde se despliegan vertientes ligadas a la economía y a la empresa.

El papel de la Revisoría Fiscal en la sustentabilidad de las organizaciones no es lo suficientemente claro y las implicaciones del concepto que se asume están estrechamente ligadas a los problemas de la moralidad en el ámbito más amplio de la sociedad civil democrática siendo condicionado por la capacidad económica y política de las compañías multinacionales y multilaterales. Se hace urgente superar la forma dogmática y someter la Responsabilidad Social a la revisión crítica porque ella no es el arte de eliminar problemas sociales antes por el contrario es un fenómeno que reafirma la identidad ciudadana. Es en este último escenario donde se interioriza el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

Sí se afirma que la Responsabilidad Social del Revisor Fiscal está estrechamente ligada a los problemas de moralidad en el ámbito más amplio de la sociedad civil democrática su estudio y su análisis deben relacionarse con la ética de la multiculturalidad que la hace ver como una identidad, involucra la imaginación y trasciende de la estética a los acuerdos, con relación a la sociedad, el pueblo y la cultura. Los elementos de discusión crítica podrían ser:

En cuanto a bases para la acción el Revisor Fiscal debe generar información que sirva no solo como garante a los inversionistas sino a la sociedad en general como herramienta de control social. Se trata de un papel responsable y constructivo que desempeñe en la sociedad. La índole del papel independiente que desempeña su institucionalidad de control en una sociedad exige una participación genuina. Por consiguiente, la independencia es uno de los principales rasgos y condición previa para la promoción de la participación.

La información genuina del Revisor Fiscal para la promoción de la participación debe dar cuenta de las formas de producción de las organizaciones, su armonía con la naturaleza y las formas de eficiencia que se incorpora en la cultura de las organizaciones. Se presupone que su gestión tenga que dar cuenta a la sociedad sobre la afectación de un organismo en particular en los patrones de desarrollo insostenibles y su aportación en la construcción de unos más armónicos con todos los sectores de la sociedad. Esta gestión implica promover al interior de la organización formas de control que vuelvan operativo la labor social y la labor dialógica. El papel de la revisoría fiscal entre la empresa y la sociedad, como institución de control, se orienta al reconociendo, a la independencia de funciones, responsabilidades y aptitudes especiales de cada uno de los actores implicados.

La Revisoría Fiscal en su orden más natural es un garante de variedad de experiencias, destrezas y capacidad firmemente establecida en el ámbito de los negocios esferas que son vitales para la aplicación y medición del impacto de la sostenibilidad de las organizaciones. Un criterio que debe tener la revisoría fiscal en las organizaciones, es aquel que da cuenta si la gestión que se desarrolla es ecológicamente racional y socialmente responsable.

El papel de la revisoría fiscal debe irse dotando, con cierta gradualidad, de un complejidad que trascienda meramente lo financiero y avance hacia la comunicación y cooperación fomentando al interior de las organizaciones la eficacia como factor de ejecución del desarrollo sostenible. Hacia fuera de la organización apunta a la consolidación de las organizaciones en la sociedad en tanto la comunicación y la cooperación legitimen sus prácticas y formas de producción.

Un ejercicio socialmente responsable del revisor fiscal implica la promoción de una cultura del auto regulación y el auto control, la gestión eficiente y eficaz de corte armónico con los ideales de la sociedad, con un tiempo y un espacio para el desarrollo con criterios humanos y de bienestar. Adicional a la promoción de la institucionalidad del control que actualmente se desarrolla se requiere para la sustentabilidad que la Revisoría Fiscal promueva en las organizaciones:

1. Un Control que agrupe parámetros asociados al desarrollo de los principios eco-eficiente de la producción
2. Un control de la Gestión que posibilite el desarrollo en cuanto al cumplimiento planes, programas, procesos, procedimientos, información, sistemas de comunicación proyectos y en general todo lo que implica su acción a la comunidad y los servicios de la organización en la satisfacción de las necesidades de su entorno junto al de los asentimientos humanos.
3. Un Control Ambiental articulado a los esquemas de sostenibilidad desde la complejidad del tiempo en lo referente los diferentes entornos, las diferentes especies de vida, respeto a las buenas prácticas productivas y la observancia a los derechos económicos sociales y culturales de los grupos humanos por parte de cada organización empresarial.
4. La convalidación de memorias de sostenibilidad y reportes de responsabilidad social

BIBLIOGRAFÍA

----- CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA. BOGOTÁ: EDICIONES UNIVERSALES

----- PROLEGÓMENOS. BOGOTÁ: EDICIONES UNIVERSALES

A. CORTINA. (1999) ÉTICA DE LA EMPRESA. MADRID: TROTTA

ALAMEDA, R (1999). LA GUERRA Y LA PAZ EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XXI EN COLOMBIA. ECOE EDICIONES.

CLAROS, O (1999) CONTROL FISCAL: UN INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO. ECOE EDICIONES.

CORTINA A. (1993) ÉTICA APLICADA Y DEMOCRACIA RADICAL. MADRID: TECNOS.

CURVELO HASSÁN J. (2008) PERSPECTIVAS CRÍTICAS DE LA CONTABILIDAD “REFLEXIONES Y CRÍTICAS CONTABLES AL PENSAMIENTO ÚNICO. VII SIMPOSIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CONTABLE Y DOCENCIA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. SEDE BOGOTÁ. KIMPRES, LTDA.

DE LOMBAERD, P (1997) LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA. UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA.

FRANCO, R (2002) EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONTROL. EN: REVISTA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, # 5. LEGIS EDITORES.

FREEMAN R. E. (1984): STRATEGIC MANAGEMENT: A STAKEHOLDER APPROACH, BOSTON: PITMAN/BALLINGER.

FROMM ERICH (1968) “ÉTICA Y PSICOANÁLISIS”. MÉXICO: FCE

GALLIZO J. L. (2006): RESPONSABILIDAD SOCIAL E INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS EMPRESAS, MADRID: AECA.

GONZÁLEZ F, FERRER A Y CURVELO J (2006). “REFLEXIONES SOBRE EL ORIGEN REMOTO DE LA REVISORÍA FISCAL”. ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL. UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. SECCIONAL SANTA MARTA.

GUARIGLIA, O. (2006) UNA ÉTICA PARA EL SIGLO XXI. ARGENTINA: FCE

HABERMAS J. (1978) LA LÓGICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES. MÉXICO: GRIJALBO

HANS J. (1995) EL PRINCIPIO DE LA RESPONSABILIDAD. BARCELONA: CIRCULO DE LECTORES – HERDER.

K.-O. APEL. (1985) TRANSFORMACIÓN DE LA FILOSOFÍA. VOLUMEN II. MADRID: TAURUS.

KANT I. (1996) FUNDAMENTACIÓN METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES. MADRID: SANTILLANA.

MAYA, A (2003). BALANCE Y DESAFÍO DE LA HISTORIA DE COLOMBIA AL INICIO DEL SIGLO XXI. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

NARVÁEZ, J (1983) EVALUACIÓN DEL CONTROL ESTATAL SOBRE LAS SOCIEDADES COMERCIALES. LIBRERÍA DEL PROFESIONAL.

NUSSBAUM M. C. SEN A. (1993) LA CALIDAD DE VIDA. OXFORD: CLARENDON PRESS.

NUSSBAUM: C. (1999) LOS LIMITES DEL PATRIOTISMO. BARCELONA: PAIDOS.

PEÑA, J. M. (2000) CONTROL, AUDITORÍA Y REVISORÍA FISCAL. ECOE EDICIONES.

PORTO, N. & GASTROMÁN. J (2006) RESPONSABILIDAD SOCIAL: UN ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL EN MÉXICO Y ESPAÑA. REVISTA CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN. NO. 220. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO. SEPTIEMBRE – DICIEMBRE

RESTREPO, E (1997). ANTROPOLOGÍA EN LA MODERNIDAD: IDENTIDADES, ETNICIDADES Y MOVIMIENTOS SOCIALES EN COLOMBIA. ICANH.

SARMIENTO, D (2005). LA REVISORÍA FISCAL: ¿CONTROL DE FISCALIZACIÓN O AUDITORÍA? EN: REVISTA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, # 21. LEGIS EDITORES.

SEN A, (2000) DESARROLLO Y LIBERTAD. BARCELONA: PLANETA

TÚA J (1995) EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CONTABILIDAD A TRAVÉS DE SUS DEFINICIONES. MEDELLÍN: CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICO-FINANCIERO.

URIBE A. Y SHUMACHER G. C. (2005). ÉTICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EMPRESA. BOGOTÁ: CER.

VARELA, EDGAR. DESAFÍOS DEL INTERÉS PÚBLICO. UNIVERSIDAD DEL VALLE. 2005.

WINJUM, J. O. (1971) ACCOUNTING AND THE RISE OFF CAPITALISM: AN ACCOUNTANTS WIEW. JOURNAL OF ACCOUNTING RESEARCH. AUTUMN

ZUBIRIA, X. (1986) SOBRE EL HOMBRE. MADRID: EDITORIAL ALIANZA.

Web-Grafía:

http://www.evaluacion.unam.mx/autonomo/material_trab04.html

www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-0512007000100002&script=sci_arttext

[www.ifc.org/ifcext/economics.nsf/AttachmentsByTitle/peru_assessment_spanish/\\$FILE/Peru+assessment+in+spanish.pdf](http://www.ifc.org/ifcext/economics.nsf/AttachmentsByTitle/peru_assessment_spanish/$FILE/Peru+assessment+in+spanish.pdf)

<http://www.aeca.es/comisiones/rsc/rsc.htm>

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1302484>

<http://www.unglobalcompact.org/Languages/spanish/index.html>